

ACTA DE TERMINACIÓN

CODIGO: F-GC-026

VERSIÓN: 001

Fecha Elaboración:
28/07/2025

NUMERO DE CONTRATO	20260058PSSE
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA
CONTRATISTA	MARIA DORALBA GARZON BUITRAGO
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL	\$ 11.999.992
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 11.999.992
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 11.999.992
PLAZO	CUATRO (04) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS
FECHA DE INICIO	20 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	13 DE JUNIO DE 2026
OBSERVACIONES	

Entre los suscritos a saber: **EVER ZEA DUQUE**, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.355.446 expedida en La Unión Antioquia Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación del Municipio de la Unión Antioquia, actuando en nombre y representación del Municipio de la Unión Antioquia, en su calidad de **CONTRATANTE**, quien en adelante y para los efectos contractuales se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra parte **MARIA DORALBA GARZON BUITRAGO**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.472.008 de La Unión Antioquia. En calidad de **CONTRATISTA**, hacemos constar que el día 13 de Junio de 2026, se da por terminado el objeto contractual y por tanto se inicia el termino para su liquidación en los términos contractuales o en su defecto los establecidos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, para los contratos cuya liquidación por disposición legal sea obligatoria o a voluntad de la entidad en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Lo anterior por cuanto el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 establece que no es obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Para constancia se firma en el Municipio de La Unión Antioquia a los,

EVER ZEA DUQUE

Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación
Contratante

Maria Doralba Garzón B
MARIA DORALBA GARZÓN BUITRAGO
Contratista

Proyectó: Madeleyne Alvarez O./ Auxiliar Administrativa

Aprobó: Ever Zea Duque / Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación